



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



KEEP FLOWING





El objeto del presente Código Ético es establecer los principios básicos y normas de conducta que han de regir el comportamiento íntegro y profesional de todas las personas que formamos parte de **TDF Group** (empleados, directivos y administradores), así como de sus sociedades dependientes.

Este Código es de obligado cumplimiento para todos los integrantes de nuestra Compañía.

Además, se solicitará el cumplimiento del Código Ético a terceros, tanto a proveedores como a prestadores de servicios, en aquellos casos que, bien por el tipo de producto o de servicio prestado, se considere oportuno.

En este sentido, **TDF Group** no tendrá relaciones empresariales ni comerciales con entidades cuyo Código Ético no sea respetuoso con nuestros principios éticos o no asuman nuestro Código. Asimismo, en caso de que alguna actuación llevada a cabo por cualquiera de dichos terceros suponga una infracción de los principios recogidos en el presente Código Ético, podrá reputarse como un incumplimiento contractual y dar lugar, según las circunstancias del caso, a la reclamación de los daños o medidas correctoras que correspondan, incluyendo la terminación de dicha relación contractual.

El sentido último de nuestro Código Ético es consolidar la cultura de empresa e imagen de marca a través de nuestros valores y de las buenas prácticas en todos nuestros ámbitos de actuación.

TDF Group pondrá a disposición de cada empleado este Código Ético para asegurar su conocimiento y su correcto cumplimiento, tal y como queda establecido en el apartado "Aplicación y seguimiento" del presente documento.

1. Objetivo y ámbito de la aplicación.....	2
2. Cultura empresarial.....	4
2.1. Misión	4
2.2. Visión	4
2.3. Valores	4
3. Principios éticos generales y pautas de conducta	5
3.1. Cumplimiento normativo y respeto a la legalidad	5
3.2. Nuestro trato al cliente	5
3.3. Igualdad de oportunidades	6
3.4. Valor humano	6
3.5. Seguridad laboral.....	7
3.6. Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de los empleados.....	7
3.7. Cuidado de nuestros recursos y herramientas de trabajo	8
3.8. Propiedad intelectual.....	8
3.9. Protección de la imagen de TDF Group.....	9
3.10. Medio ambiente y responsabilidad social	9
3.11. Confidencialidad.....	10
3.12. Información financiera	10
4. Integridad en nuestras relaciones externas	11
4.1. Relaciones con proveedores.....	11
4.2. Regalos, obsequios y compensaciones.....	11
4.3. Transparencia y creación de valor	12
4.4. Libre competencia y prácticas antimonopolio.....	12
5. Aplicación y seguimiento	13
5.1. Aprobación y entrada en vigor.....	13
5.2. Adhesión	13
6. Medidas disciplinarias.....	14

2.1 MISIÓN

Suministrar los componentes mas avanzados a la industria europea y latinoamericana, **diseñando y proporcionando soluciones completas y ágiles** con tecnología de vanguardia, adaptadas a las necesidades de las empresas.



2.2 VISIÓN

Mantener nuestra **posición de liderazgo** en el mercado europeo y latinoamericano de **suministro de componentes industriales** así como de servicios diversos a la industria.



2.3 VALORES

Servir a nuestros clientes con **honestidad** para seguir construyendo relaciones duraderas.

Transmitir un mensaje transparente por medio de un **servicio de calidad y confianza**.



3. PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES Y PAUTAS DE CONDUCTA

Nuestros principios éticos representan una guía de conducta que tiene como objetivo orientar nuestro comportamiento individual y nuestras decisiones en el lugar de trabajo. También regulan la relación con nuestros compañeros, proveedores y clientes.

Al formar parte de **TDF Group**, aceptamos regirnos por dichos principios que se indican a continuación:

3.1 CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y RESPETO A LA LEGALIDAD

Es responsabilidad de cada colaborador conocer y actuar conforme a las leyes, normas y reglamentos aplicables y vigentes de **TDF Group** en su desempeño diario.

Nuestras relaciones de negocio con clientes y proveedores serán realizadas con base en

la Ley, respetando reglamentos internos y externos que nos regulan, actuando de buena fe y con un compromiso genuino de integridad.

3.2 NUESTRO TRATO AL CLIENTE

En **TDF Group** los clientes son el centro de nuestro modelo de negocio; su preferencia y satisfacción determinan nuestro logros y resultados. Por lo tanto, nuestra prioridad es brindarles el mejor servicio y tratarlos siempre con dignidad y respeto.

Estamos comprometidos a generar experiencias positivas e inigualables para

nuestros clientes; dichas experiencias están definidas por la imagen, atmósfera, servicio, producto y valor ofrecido con la más alta calidad.

Todos los colaboradores trabajamos para los clientes que diariamente nos honran con su preferencia; superar sus expectativas es nuestra prioridad.

3.3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En **TDF Group** ofrecemos las mismas oportunidades de desarrollo a todos los colaboradores de la compañía conforme a su compromiso, desempeño y resultados.

La **igualdad laboral** se expresa con un trato digno y respetuoso en todos los niveles organizacionales; dicho esto, no se permite ningún acto de discriminación por cuestiones de edad, origen étnico, nacionalidad, afinidad política, estatus socio-económico, discapacidad, estado civil, religión, género y orientación sexual. Este principio aplica en toda circunstancia: desde brindar una

oportunidad laboral, determinar las condiciones del empleo, establecer un salario, hasta decidir un nombramiento o promoción en la organización.

Cada colaborador que demuestre compromiso ante los retos, buenos resultados, apego a nuestros valores y capacidad de aprendizaje, tendrá la oportunidad de desarrollarse y crecer en nuestra organización.

3.4 VALOR HUMANO

La actividad empresarial de **TDF Group** se desarrolla respetando los derechos humanos y libertades públicas incluidas en la **Declaración Universal de Derechos Humanos**.

“Cada colaborador que demuestre compromiso ante los retos, buenos resultados, apego a nuestros valores y capacidad de aprendizaje, tendrá la oportunidad de desarrollarse y crecer en nuestra organización”.



3.5 SEGURIDAD LABORAL

Los colaboradores de TDF Group somos responsables de cumplir rigurosamente con las normas de seguridad definidas en las áreas de trabajo y apegarnos a los procedimientos internos que rigen el desempeño de nuestras actividades.

Con base en lo anterior, como parte de nuestra seguridad laboral, queda prohibido:

- Consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de droga, o sustancia prohibida.
- Consumir bebidas alcohólicas durante la

jornada de trabajo, a excepción de los eventos y festejos institucionales, evitando su abuso.

- Hacer uso implícito o explícito de su autoridad para que un colaborador se someta a actividades que violen las políticas operativas de este Código Ético.
- Llevar a sus lugares de trabajo y/o instalaciones de la compañía armas de fuego o cualquier otro dispositivo peligroso.
- Amenazar o dañar la integridad física o moral de cualquier persona, de sus bienes y/o pertenencias.

3.6. RESPETO A LA INTIMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS

TDF Group se compromete a solicitarnos y usar exclusivamente aquellos datos que, como empleados sean necesarios para la gestión empresarial o cuya constancia sea exigida legalmente. De igual modo, se tomarán todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad en la transmisión de estos, cuando sea necesaria por razones de negocio y se ajuste a la legalidad vigente.

TDF Group salvaguarda la confidencialidad de la información facilitada por sus empleados, mediante la adopción de medidas de seguridad eficaces en lo que

respecta al almacenamiento físico e informático de los soportes en los que consta dicha información.

De igual manera, los empleados que, por motivo del desempeño de nuestra actividad profesional, tengamos acceso a información de otros empleados o terceros, respetaremos la confidencialidad de esta información y haremos un uso responsable y profesional de la misma.

"En TDF Group somos responsables de cumplir rigurosamente con las normas de seguridad definidas en las áreas de trabajo y apegarnos a los procedimientos internos que rigen el desempeño de nuestras actividades".

3.7. CUIDADO DE NUESTROS RECURSOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

En **TDF Group** debemos hacer uso correcto y efectivo tanto de nuestras herramientas de trabajo como de los recursos de la compañía.

Los equipos, maquinarias e información, propiedad de **TDF Group**, están destinados a usarse exclusivamente para actividades relacionadas con nuestra operación y nuestro negocio.

Debemos evitar a toda costa utilizar los bienes de la compañía, como equipamiento tecnológico, maquinaria, programas, herramientas de trabajo, materiales e instalaciones de oficina, para otras actividades que no tengan relación con nuestras funciones. Consideremos que es nuestra obligación cuidarlos y evitar

maltratarlos y desperdiciarlos a fin de no generar gastos innecesarios.

Tomar sin autorización algún bien de la compañía o hacer uso inadecuado de éstos, constituye una violación a nuestro Código Ético y se podrán calificar en algunos casos como un delito, por lo que queda sujeto a las leyes aplicables de cada país a cada caso.

En **TDF Group** promovemos una cultura de austeridad en todo lo que hacemos. A través de la disciplina en el manejo de gastos cuidamos el negocio y protegemos nuestro futuro. El cuidado de los recursos que la compañía nos confía es responsabilidad de todos.

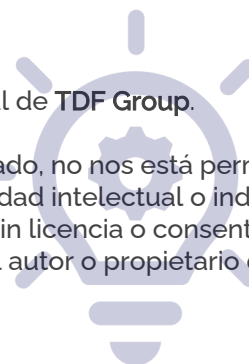
“En TDF Group promovemos una cultura de austeridad en todo lo que hacemos. A través de la disciplina en el manejo de gastos cuidamos el negocio y protegemos nuestro futuro. El cuidado de los recursos que la compañía nos confía es responsabilidad de todos”.

3.8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cualquier invención, dibujo, diseño, línea de investigación, sistema, programa o cualquier otra información o documento producido por nosotros, como empleados durante el desarrollo de nuestra actividad profesional, será considerado propiedad

intelectual de **TDF Group**.

Por otro lado, no nos está permitido el uso de propiedad intelectual o industrial de terceros sin licencia o consentimiento previo del autor o propietario de estos.



3.9. PROTECCIÓN DE LA IMAGEN DE TDF GROUP

En **TDF Group** tenemos el compromiso de velar por el buen uso del nombre, de la marca, de la imagen y la reputación de la compañía, actuando en todo momento con prudencia, integridad y honestidad hacia TDF Group y en defensa de sus intereses.

Todos los integrantes de **TDF Group** actuaremos siempre en favor del mejor interés para la compañía, haciendo un uso adecuado de todos los medios puestos a nuestra disposición y evitando actuaciones que puedan reportar cualquier tipo de

perjuicio a la empresa. En este sentido, las publicaciones realizadas y las opiniones publicadas en cualquier plataforma pública, medio de comunicación, red social o foro de opinión lo serán siempre a título privado del empleado, directivo o administrativo de **TDF Group**, sin que puedan realizarse publicaciones o emitirse opiniones en nombre de la compañía sin contar con la autorización previa de los órganos de decisión competentes.

3.10. MEDIOAMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Todos los que colaboramos en **TDF Group** y sus marcas nos comprometemos a cuidar los recursos naturales del planeta, ejerciendo un consumo responsable del agua, energía eléctrica y combustibles, así como de contribuir en su preservación a través de su uso racional.

Somos conscientes del deterioro que ha sufrido el medio ambiente y, por esta razón, realizamos acciones e iniciativas

para optimizar y cuidar los recursos; además, nos sumamos a la promoción de campañas que fomenten el cuidado del entorno.

Esto es parte de la filosofía de Responsabilidad Social de TDF Group, que a través de las comisiones de Sostenibilidad, Consumo Responsable, Calidad de Vida y Comunidad nos permite impactar de forma positiva a las comunidades donde tenemos presencia.

“En TDF Group tenemos el compromiso de velar por el buen uso del nombre, de la marca, de la imagen y la reputación de la compañía, actuando en todo momento con prudencia, integridad y honestidad hacia TDF Group y en defensa de sus intereses”.

3.11. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información generada y desarrollada por los colaboradores, responsables, directores, consejeros y accionistas como resultado de sus actividades, es propiedad de **TDF Group**. Por lo tanto, debe tratarse como privada y confidencial.

Únicamente deberá ser usada para fines internos y conforme a las políticas y procedimientos establecidos.

La información confidencial de **TDF Group** contempla, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente: estrategias comerciales, información financiera que no sea pública, desarrollos de productos, políticas y procedimientos internos, resultados de auditorías, planes y estatus de fusiones y adquisiciones, aspectos de propiedad intelectual. Queda prohibido discutir o revelar cualquier

“Es nuestra obligación tratar como confidencial toda la información que TDF Group genera”.

información relacionada con operaciones específicas que se hayan llevado a cabo o se hayan convenido, excepto por las partes directamente involucradas.

Es nuestra obligación tratar como confidencial toda la información que **TDF Group** genera.

Esto es extensivo a nuestros clientes y proveedores, cuando al establecer relación con nosotros asumen el compromiso de salvaguardar la información de nuestros procedimientos.

Cuando se firma un acuerdo de confidencialidad es responsabilidad del colaborador o proveedor obligarse en su totalidad a los términos que en él se establecen.



3.12. INFORMACIÓN FINANCIERA

TDF Group ha adoptado procedimientos específicos que aseguran que sus estados financieros son elaborados de acuerdo a los principios y normas aplicables y muestran su situación financiera y el resultado de sus operaciones de manera apropiada y transparente en todos sus aspectos significativos.

En ningún caso se debe proporcionar, deliberadamente, información incorrecta, inexacta o imprecisa que pueda inducir a error. **Asimismo, se debe velar por la fiabilidad y rigor de la información financiera, tanto la de uso interno como de la que se suministra al mercado, que sólo se realizará por las personas expresamente autorizadas para ello.**

“Es importante saber que no sólo **no está permitido** ofrecer, prometer o entregar algo de valor sino también pedirlo, aceptarlo o recibirlo como contraprestación por la realización o la no realización de alguna actuación en beneficio o como ventaja para cualquier tercero”.

4.1. RELACIÓN CON PROVEEDORES

Las relaciones con nuestros proveedores son una parte esencial de nuestra actividad, por lo que consideramos fundamental extrapolar el presente Código a nuestras relaciones con ellos,

absteniéndonos de entablar relaciones comerciales con aquellos que infrinjan nuestros principios éticos de conducta.

4.2. REGALOS, OBSEQUIOS Y COMPENSACIONES

En **TDF Group**, no aceptamos ni recibimos obsequios, invitaciones, favores y atenciones de terceros en el marco de nuestra actividad profesional, de forma directa o indirecta, ni en metálico ni en especie, ni que se realice con el ánimo de influir como contraprestación por la realización o la no realización de alguna actuación en beneficio o como ventaja para cualquier tercero, salvo que estos tengan un carácter simbólico y cuyo valor económico no supere el límite de **150 euros** al año.

En especial, tenemos terminantemente prohibido ofrecer a los funcionarios públicos, políticos y otros representantes de instituciones públicas, obsequios, gratificaciones, invitaciones o cualquier objeto de valor que pueda comprometer su independencia o integridad.

En caso de dudas sobre la aceptabilidad de un regalo o invitación deberemos consultarlo con nuestro superior jerárquico o, en su caso, con la Dirección de Recursos Humanos.

4.3. TRANSPARENCIA Y CREACIÓN DE VALOR

La transparencia es clave para fortalecer la **confianza** de todos nuestros grupos de interés, impulsando la información abierta y bidireccional y la rendición de cuentas de nuestras actividades.

A través de un diálogo permanente, queremos ser una empresa capaz de generar confianza entre todos los que participan y se relacionan con nosotros: colaboradores, accionistas, clientes y proveedores.



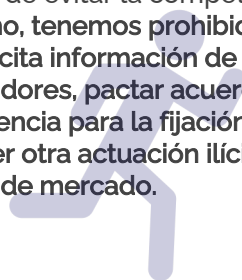
“A través de un diálogo permanente, queremos ser una empresa capaz de generar confianza entre todos los que participan y se relacionan con nosotros: colaboradores, accionistas, clientes y Proveedores”.

4.4. LIBRE COMPETENCIA Y PRÁCTICAS ANTIMONOPOLIO

En **TDF Group** velamos por el ejercicio de la libre competencia. Nuestro propósito es alcanzar nuestros objetivos empresariales a través de prácticas de negocio éticas y siempre dentro de la legalidad.

Salvaguardamos nuestra información confidencial, la de nuestros colaboradores, proveedores, clientes y/o terceros, con el

objetivo de evitar la competencia desleal. Asimismo, tenemos prohibido obtener de forma ilícita información de nuestros competidores, pactar acuerdos con la competencia para la fijación de precios o cualquier otra actuación ilícita y contraria a la libertad de mercado.



TDF Group asume el compromiso de llevar a cabo todas sus actividades conforme a estrictos valores de comportamiento ético.

Este compromiso pretende alcanzar los siguientes objetivos:

Cualquier duda sobre la aplicación de este Código deberá ser consultada con el superior jerárquico, que desarrolla funciones de control interno y de cumplimiento y depende de la Dirección General Legal, quien podrá elevar la consulta a la Dirección General Legal en caso de que sea necesario.

Igualmente, en el caso de que los empleados tengamos que reportar cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este Código

podremos dirigirnos a nuestro superior jerárquico o en su caso mediante el Canal de Denuncias, a la siguiente dirección de correo:

rrhh@grouptdf.com

La persona encargada de hacer seguimiento a este código ético será:

Ana Ruth Gutiérrez
HR Manager

5.1. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Alberto Maestre, CEO de TDF Group, ha aprobado el presente Código, que será de obligado cumplimiento desde su entrada

en vigor, a partir de su fecha de publicación.

5.2. ADHESIÓN

Todos los empleados, directivos y administradores han de recibir el Código Ético al incorporarse a TDF Group. Todos los que estamos sujetos al Código debemos firmarlo y renovar dicha firma siempre que se produzca un cambio sustancial en el contenido de este.

Asimismo, nuestros proveedores y prestadores de servicios deberán confirmar su adhesión a nuestro Código Ético, en el momento de la formalización de la relación comercial.

“En nuestro entorno laboral, todos nos comprometemos a cumplir con los valores de nuestra cultura, las políticas internas, normas y principios derivados de las mismas, con el fin de asegurar el logro de nuestras metas y objetivos, construir un ambiente de trabajo positivo y cuidar nuestra reputación”.

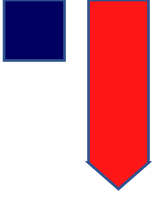
Por ello, cualquier acto de incumplimiento a nuestro Código Ético podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, desde una llamada de atención, el compromiso con un plan de corrección y mejora, hasta la terminación de la relación laboral con la compañía y la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Lo anterior con base en las leyes aplicables vigentes en cada país, a fin de garantizar la legalidad jurídica de su imposición.

El Código Ético no contempla todas las situaciones que pudieran presentarse en nuestro entorno laboral, por lo que su contenido debe ser considerado a la par de los requerimientos de las leyes vigentes, así como de los estándares éticos que guíen nuestras acciones.

Debemos tener presente que, si alguna situación particular no está incluida en este documento, pero representa una falta a la ética de **TDF Group**, debemos aplicar un criterio personal, basado en los valores que conforman la cultura de la compañía.

En caso de dudas referentes a la interpretación y comprensión del Código de Ética, se recomienda acudir con la dirección de Recursos Humanos.



TDF GROUP

